



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

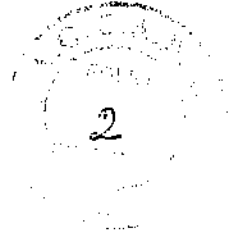
# **INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**Secretaría de Salud – Hospitales.  
Proyecto N° 3.03.0.99**

**Bueno Aires, Septiembre de 2000**



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



# AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

## Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

## Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. José María Pazos

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



**CODIGO DE PROYECTO: 3.03.0.99**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Transferencias del Programa de la Secretaría de Salud –  
Hospitales.

**DURACION DEL PROYECTO: 02/01/99 a 29/02/00**

**PERÍODO BAJO EXAMEN: Año/98**

**FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 14 de Agosto de 2000**

**OBJETIVOS**

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las transferencias devengadas y su ajuste a los fines que determinaron su aprobación.

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bn. As.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Inciso 3: No se registraron transacciones para el período 1998
- Inciso 5: Dado que el 99% de las transacciones correspondió a remesas mensuales regulares de Fondo al Hospital de Pediatría SAMIC (Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad) "Profesor Juan P. Garrahan", se seleccionó un 30% de las mismas para su validación.

Programa 17. Inciso 5				
Crédito vigente	%	Cumplido Al 31/12/98	Muestra	%
40.448.430.-	100	36.009.520,26	12.332.469	30

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 2 de enero y el 29 de febrero de 2000.

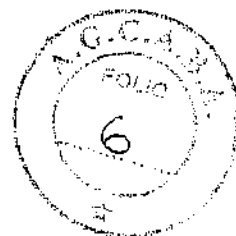
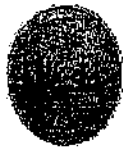
### 3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. La obligación de la Ciudad de realizar transferencias al Hospital de Pediatría SAMIC "Profesor Juan P. Garrahan" tiene su origen en:

- Ley Nacional N° 17102
- Ordenanzas Municipales N° 42016 y 43523
- Decreto Municipal N° 989/94
- Decretos (PEN) N° 598/87, 815/89 y 262/95

Conforme esta normativa la Nación y la Ciudad se han comprometido a aportar por mitades los recursos presupuestarios anuales necesarios para asegurar el funcionamiento del hospital y su desarrollo.

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

4. OBSERVACIONES

4.1. Del cotejo de las actuaciones ha surgido que el 100% de las Resoluciones verificadas, dictadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas que aprueban las erogaciones y disponen la transferencia de fondos han omitido toda referencia al marco normativo que le diera sustento a la obligación legal de contribuir al sostenimiento del Hospital de Pediatría SAMIC "Profesor Juan P. Garrahan", apartándose de lo dispuesto por el artículo 7, inciso b del Decreto 1510/97 respecto de la "causa" del acto administrativo.

5. RECOMENDACIONES

En función de lo observado precedentemente, esta Auditoría General de la C.A.B.A., recomienda que:

- ♦ La Secretaría de Hacienda y Finanzas, invoque en sus resoluciones las normas legales que obligan a la ciudad a contribuir al sostenimiento del Hospital de Pediatría SAMIC "Profesor Juan P. Garrahan", fundando la "causa" del respectivo acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, inciso b, del Decreto 1510/97.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas desarrolladas se desprende que la ejecución del presupuesto por el año 1988, del programa auditado, de acuerdo con los registros informáticos no rubricados llevados conforme a normas contables, responde a obligaciones contraídas y erogaciones ejecutadas con el oportuno respaldo de normas legales pertinentes.

Departamento Actuaciones Coegidas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

JORGE ARGUELLO  
AUDITOR GENERAL  
de la CIUDAD DE BUENOS AIRES



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

## FE DE ERRATAS

Folio 3: DURACIÓN DEL PROYECTO: corresponde 02/01/00 a 29/02/00

Folio 6: CONCLUSIONES: corresponde 1998.

*Jorge Arguello*

JORGE ARGUELLO  
AUDITOR GENERAL  
de la CIUDAD DE BUENOS AIRES